

## Apéndice al Banco de Resiliencia Energética de New Jersey Guía del Programa de Crédito y Subsidios

**En el punto 2 de la Sección 4.3.1 del Apéndice, más abajo, en la Guía del Programa, se modifica la elegibilidad de los solicitantes que tuvieron un impacto indirecto del huracán Sandy u otro desastre calificado.**

### 4.3.1 Requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

2. Actualmente, los solicitantes deben demostrar que las instalaciones críticas fueron afectadas directamente por el huracán Sandy u otro desastre calificado de los enumerados en el Anexo A. Un impacto directo significa que las instalaciones tuvieron daños físicos debido a un desastre calificado como tal. En este momento, se continúa con las discusiones con el HUD para poder incluir a los solicitantes que aseguran haber tenido un impacto indirecto y, por lo tanto, se insta a quienes aleguen que tuvieron un impacto indirecto a presentar una solicitud, aunque sin la seguridad de su elegibilidad. La determinación de haber recibido un impacto indirecto se realizará sobre un análisis de caso por caso y – probablemente- se requerirá la orientación del HUD.